

CUENTA REGRESIVA PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES 2025	ELECCIONES PRIMARIAS MARTES, 24 DE JUNIO	ELECCIONES GENERALES MARTES, 4 DE NOVIEMBRE
Días de votación anticipada	Del 14 al 22 de junio	Del 25 de octubre al 2 de noviembre
Regístrese en persona o en línea hasta el	14 de junio	25 de octubre
Regístrese por correo	Se debe recibir antes del 14 de junio	Se debe recibir antes del 25 de octubre
Regístrese para votar en ausencia o de manera anticipada en persona hasta el	23 de junio	3 de noviembre
Regístrese para votar en ausencia o de manera anticipada por correo/en línea	Se debe recibir antes del 14 de junio	Se debe recibir antes del 25 de octubre
Entregue su voto en persona antes del cierre de las urnas	El 24 de junio en el sitio de votación o en la Junta Electoral (BOE)	El 4 de noviembre en el sitio de votación o en la Junta Electoral (BOE)
Entregue su voto por correo	Se debe sellar antes del 24 de junio Se debe recibir antes del 1 de julio	Se debe sellar antes del 4 de noviembre Se debe recibir antes del 12 de noviembre



League of Women Voters® of New York State
The Blake, 1 Steuben Place, Albany, NY 12207
(518) 465-4162 • www.lwvny.org • lwvny@lwvny.org

La League of Women Voters es una organización política no partidaria que fomenta la participación informada y activa en el gobierno, trabaja para aumentar la comprensión de los principales temas de políticas públicas e influye en las políticas públicas a través de la educación y la defensa.



GUÍA PARA VOTANTES

PARTE I INFORMACIÓN PARA VOTANTES



VOTE411.ORG

League of Women Voters®
del estado de Nueva York
(518) 465-4162 • www.lwvny.org



Primarias federales, estatales y locales

Martes, 24 de junio de 2025

Elecciones generales

Martes, 4 de noviembre de 2025

¿POR QUIÉN/QUÉ VOTARÉ EN LAS ELECCIONES DE 2025?

- Cargos para el pueblo, el condado y algunos para la ciudad
- Ingrese a www.vote411.org para obtener toda la información sobre las boletas electorales

¿QUIÉN PUEDE VOTAR? Para votar, debe cumplir con lo siguiente:

- Ser un ciudadano de Estados Unidos.
- Tener 18 años para la fecha de las elecciones generales, primarias u otras en las que desee votar (las personas de 16 y 17 años pueden realizar la inscripción previa).
- Vivir en su domicilio actual, al menos 30 días antes de las elecciones.
- No estar encarcelado debido a una condena por un delito grave.
- No ser declarado mentalmente incompetente por un tribunal.
- No reclamar el derecho a votar en otro lugar.
- Haberse registrado para votar.

¿CÓMO ME REGISTRO?

- En línea a través del sitio web del Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles) del estado de Nueva York: <https://dmv.ny.gov/more-info/electronic-voter-registration-application> (debe tener una licencia de conducir válida del estado de Nueva York, un permiso de aprendizaje o una identificación de no conductor).
- En línea, en el sitio web de la Junta Electoral (Board of Elections) del estado de Nueva York: <https://es.elections.ny.gov/voter-registration-process> (debe crear una cuenta de NY.gov).
- En persona, cualquier día hábil, en la Junta Electoral (BOE) de su condado o en cualquier agencia estatal que participe en la Ley Nacional de Registro de Votantes (National Voter Registration Act), incluyendo los recintos universitarios de State University y City University; consulte la lista de agencias aquí: <https://elections.ny.gov/national-voter-registration-act-nvra>.
- Por correo llenando un formulario de registro de votantes disponible en las BOE, bibliotecas, ayuntamientos, oficinas de correos y la League of Women Voters: https://elections.ny.gov/system/files/documents/2025/04/2025-vr-form-english-fillable_.pdf.

¿CÓMO CONFIRMO QUE ESTOY REGISTRADO PARA VOTAR?

- Visite el sitio de búsqueda de registro del votante en el sitio web de la Junta de Elecciones del estado de Nueva York, <https://voterlookup.elections.ny.gov/>.
- Llame a la BOE de su condado.

¿DÓNDE VOTO?

- Consulte el [aviso](#) la postal que le envió la BOE de su condado antes de las elecciones primarias de junio, que indica la ubicación del lugar de votación, las fechas de las elecciones y otra información.
- Visite el sitio de búsqueda de registro del votante en el sitio web de la Junta de Elecciones del estado de Nueva York, <https://voterlookup.elections.ny.gov/>.
- Llame a la BOE de su condado.

CUATRO MANERAS DE VOTAR (2 EN PERSONA, 2 CON BOLETA)

- Puede votar en persona el día de las elecciones primarias o el día de la elección (sitios de votación asignados) en el lugar de la votación o votar anticipadamente en persona durante los nueve días previos a las elecciones. En la ciudad de Nueva York, debe votar en un sitio de votación asignado durante la votación anticipada; en otros lugares del estado, puede votar en cualquier lugar de votación de su condado.

- Puede enviar la solicitud de boleta electoral para votar en ausencia o la solicitud para votar por correo de manera anticipada en línea en la página de la Junta Electoral del estado (<https://elections.ny.gov/request-ballot>) y votar con una boleta electoral para votar en ausencia o votar con una boleta para votar por correo de manera anticipada. Si solicita una boleta electoral para votar en ausencia o por correo de manera anticipada y decide votar en persona, el voto en persona será mediante una boleta de declaración jurada.

¿CÓMO VOTO CON UNA BOLETA ELECTORAL PARA VOTAR EN AUSENCIA?

Debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

1. Estar ausente de su condado o, si es residente de la ciudad de Nueva York, estar ausente de los cinco distritos, el día de las elecciones.
2. No poder acudir a las urnas debido a una enfermedad o discapacidad temporal o permanente.
3. No poder acudir porque es la persona principal que cuida a una o más personas que están enfermas o discapacitadas físicamente.
4. Ser residente o paciente de un hospital de la Administración de Salud para Veteranos.
5. Estar en la cárcel o en prisión por cualquier motivo que no sea una condena por un delito grave. Esto incluye a cualquier persona que esté a la espera de una acción del gran jurado, a la espera de un juicio o cumpliendo una condena por un delito menor.

¿CÓMO VOTO CON UNA BOLETA ELECTORAL PARA VOTAR POR CORREO DE MANERA ANTICIPADA?

- Cualquier votante registrado que no esté actualmente encarcelado por una condena por delito grave puede solicitar una boleta electoral para votar por correo de manera anticipada.
- No se requieren justificaciones ni calificaciones para solicitar una boleta electoral para votar por correo en forma anticipada.

¿CÓMO SOLICITO UNA BOLETA ELECTORAL PARA VOTAR EN AUSENCIA O PARA VOTAR POR CORREO DE MANERA ANTICIPADA?

- Desde el portal en línea: <https://elections.ny.gov/request-ballot>.
- Si tiene una discapacidad visual y requiere una boleta electoral con características accesibles, puede registrarse en el portal en línea para Solicitud de voto en ausencia accesible en <https://absenteeballot.elections.ny.gov/home/accessible>.
- Puede ir en persona a la Junta Electoral local de su condado.
- Puede designar a otra persona para que entregue su solicitud de manera presencial a la Junta Electoral local de su condado y reciba su boleta electoral.
- Una vez recibida y completa, devuelva la boleta electoral para emitir un voto en ausencia o para votar por correo de manera anticipada. Siga las instrucciones que le proporcionaron.

¿NECESITO IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR?

- ¡NO! Su firma es su identificación para votar.
- Es posible que se le solicite una identificación si es la primera vez que vota en persona y se registró por correo.

¿DÓNDE ENCUENTRO INFORMACIÓN SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES Y LOS CANDIDATOS?

- Ingrese a www.vote411.org, que es la guía de votación electrónica de la League of Women Voters.